Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa

## C:\Users\anam.ruiz\Pictures\PEQUEÑO CTBG 1 B texto AAI.png

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad evaluada** | Instituto de Crédito Oficial |
| **Fecha de la evaluación** | 02/02/2024Segunda revisión: 06/03/2024 |
| **URL de la entidad** | <https://www.ico.es> |

**Tipo de sujeto obligado**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Código de Sujeto | Sujetos incluidos |  |
| 2.1.a | Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas  |  |
| 2.1.a.1 | Ciudades Autónomas y las entidades que integran la Administración Local |  |
| 2.1.b | Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales  |  |
| 2.1.c | Organismos y entidades vinculadas o dependientes de administraciones públicas. Entidades Públicas Empresariales. | **X** |
| 2.1.d | Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia, vinculadas a cualquiera de las Administraciones Públicas o dependientes de ellas, |  |
| 2.1.e | Corporaciones de Derecho Público, |  |
| 2.1.f | Órganos constitucionales o de relevancia constitucional |  |
| 2.1.g | Sociedades Mercantiles y Fundaciones del Sector Público |  |
| 2.1.h | Asociaciones constituidas por las Administraciones, organismos y entidades publicas |  |
| 3.a | Partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales |  |
| 3.b | Entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros |  |

**Obligaciones de publicidad activa que le son de aplicación**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Bloque de obligaciones** | **Obligaciones** |  |
| **Institucional, Organizativa y de Planificación. Registro de Actividades de Tratamiento** | Normativa aplicable | **x** |
| Funciones | **x** |
| Registro de Actividades de Tratamiento | **x** |
| Descripción estructura organizativa | **x** |
| Organigrama | **x** |
| Identificación Responsables | **x** |
| Perfil y trayectoria profesional responsables | **x** |
| Planes y Programas  | **x** |
| Grado de cumplimiento y resultados | **x** |
| Indicadores de medida y valoración | **x** |
| **Relevancia Jurídica** | Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas | **x** |
| Anteproyectos de Ley |  |
| Proyectos de Decretos Legislativos |  |
| Proyectos de Reglamentos |  |
| Memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos |  |
| Documentos sometidos a información pública durante su tramitación |  |
| **Económica, Presupuestaria y Estadística** | Contratos  | **x** |
| Modificaciones de contratos  | **x** |
| Desistimientos y Renuncias  | **x** |
| Datos estadísticos sobre contratos | **x** |
| Datos Estadísticos contratos PYMEs | **x** |
| Contratos Menores | **x** |
| Relación de los convenios suscritos | **x** |
| Encomiendas y Encargos | **x** |
| Subcontrataciones | **x** |
| Subvenciones y ayudas públicas  | **x** |
| Presupuestos | **x** |
| Ejecución presupuestaria | **x** |
| Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria |  |
| Cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad financiera |  |
| Cuentas anuales | **x** |
| Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo | **x** |
| Retribuciones anuales Altos Cargos y máximos responsables | **x** |
| Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos con ocasión del abandono del cargo | **x** |
| Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad de empleados. | **x** |
| Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE, CCAA o EELL | **x** |
| Declaraciones anuales de bienes de los representantes locales |  |
| Declaraciones de actividades de los representantes locales |  |
| Información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos de su competencia | **x** |
| **Información Patrimonial** | Relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real. | **x** |

I. Localización y Estructuración de la Información de Transparencia

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Localización de la información de transparencia** | Enlace o banner visible en la página home |  | El enlace al Portal de Transparencia se efectúa a través del acceso Quiénes somos/Transparencia y Buen Gobierno. |
| Enlace dependiente de un acceso de la página home  | **x** |
| No existe un apartado específico de transparencia |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Estructuración de la información de transparencia** | La información está estructurada conforme al patrón definido por la LTAIBG |  | La información se estructura en los siguientes apartados: Identidad y funciones; Organización y gobierno; Información económica; Contratos y convenios; Planificación, actividad RSE y sostenibilidad; Derecho de acceso; Política de calidad. |
| La información está organizada, aunque no se ajusta al patrón definido por la LTAIBG | **X** |
| la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna |  |



1. **Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa**

II.1 Información Institucional, Organizativa y de Planificación.

| Grupo de obligaciones | Obligación | Publicada | Observaciones |
| --- | --- | --- | --- |
| Información Institucional | Normativa aplicable |  | El Estatuto se localiza en el Portal de Transparencia/Identidad y funciones. No se publican las normas de carácter general que regulan las actividades de la entidad (por ejemplo, Leyes 39/2015, 40/2015, Ley de Contratos del Sector Público, Ley General Presupuestaria). No existen referencias a la última fecha en la que se revisó o actualizó la información. |
| Funciones |  | Localizable en el Portal de Transparencia/Identidad y funciones. La información no está datada y no existen referencias a la fecha de la última revisión o actualización de la información. |
| Registro de Actividades de Tratamiento |  | Localizable a través del enlace Cláusula de privacidad O, la información publicada no incluye todos los ítems informativos que establece el Reglamento General de Protección de Datos, al que remite la Ley Orgánica de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales: no se publica información sobre posibles transferencias internacionales de los datos ni se informa sobre las medidas de seguridad |
| Información Organizativa | Descripción estructura organizativa |  | Localizable en el Portal de Transparencia/Organización y gobierno/Estructura de gobierno, organigrama y retribuciones. Última actualización, febrero de 2023. |
| Organigrama |  | Localizable en el Portal de Transparencia/Organización y gobierno/Estructura de gobierno, organigrama y retribuciones. Última actualización, febrero de 2023. Se publica en formato no reutilizable |
| Identificación Responsables |  | Localizable en el Portal de Transparencia/Organización y gobierno/Estructura de gobierno, organigrama y retribuciones/Organigrama/Ampliar información. No se identifica a los responsables de los órganos de gestión. Última actualización, febrero de 2023.  |
| Perfil y trayectoria profesional responsables |  | Localizable en el Portal de Transparencia/Organización y gobierno/Estructura de gobierno, organigrama y retribuciones/Organigrama/Ampliar información. No se informa sobre el perfil y trayectoria profesional de los responsables de los órganos de gestión. Última actualización, febrero de 2023. |
| Información sobre planificación | Planes y Programas  |  | Localizable en el Portal de Transparencia/Planificación, actividad RSE y sostenibilidad/Plan estratégico, tanto la Estrategia 2022-2027 como el Plan de actuación 2023.  |
| Grado de cumplimiento y resultados |  | No se ha localizado información. |
| Indicadores de medida y valoración |  | No se ha localizado información. Los documentos de planificación no incluyen indicadores |

Análisis de la información Institucional, Organizativa y de Planificación

**Contenidos**

La información publicada no recoge todos los contenidos obligatorios establecidos en los artículos 6 y 6 bis de la LTAIBG.

* La información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento no está completa.
* No se identifica a los responsables de los órganos de gestión
* No se publica el perfil y trayectoria profesional de los responsables de los órganos de gestión
* No se ha localizado información sobre el grado de cumplimiento y resultados de los planes y programas.
* No se ha localizado información sobre los indicadores de medida y valoración del grado de cumplimiento de los objetivos

**Calidad de la Información**

* El organigrama se publica en formato no reutilizable.

II.2 Información de Relevancia Jurídica.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo de obligaciones | Obligación | Publicada | Observaciones |
|  | Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas |  | No se ha localizado información.  |
|  | Documentos que deban ser sometidos a información pública en aplicación de normativa sectorial |  | No se ha localizado información. |

Análisis de la información de Relevancia Jurídica

**Contenidos**

No se publican los contenidos obligatorios establecidos en el artículo 7 de la LTAIBG que son aplicables a la organización.

II.3 Información Económica, Presupuestaria y Estadística.

| Bloque de Obligaciones | Obligación | Publicada | Observaciones |
| --- | --- | --- | --- |
| Contratos | Contratos adjudicados |  | En el Portal de Transparencia/Contratos y convenios/Contratos se facilita un enlace a la PCSP, este posiciona en la página inicial de dicha plataforma. Esta forma de publicar constituye una auténtica barrera para la localización y accesibilidad a la informaciónPor otra parte, se ha localizado un enlace “perfil del contratante” ubicado al final de la página home que si redirige al perfil del Contratante de ICO en la PCSP.  |
| Modificaciones de contratos  |  | No se ha localizado información.  |
| Desistimientos y Renuncias  |  | No se ha localizado información. |
| Datos estadísticos sobre contratos |  | No se ha localizado información. |
| Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a PYMES según tipo de contrato y según procedimiento de licitación. |  | No se ha localizado información. |
| Contratos Menores |  | En el Portal de Transparencia/Contratos y convenios/Contratos se facilita un enlace a la PCSP, este posiciona en la página inicial de dicha plataforma. Esta forma de publicar constituye una auténtica barrera para la localización y accesibilidad a la informaciónPor otra parte, se ha localizado un enlace “perfil del contratante” ubicado al final de la página home que si redirige al perfil del Contratante de ICO en la PCSP. |
| Convenios | Relación de los convenios suscritos |  | A través del enlace Contratos, Convenios y Subvenciones/convenios, se redirige al Portal de Transparencia de la AGE. Aunque el enlace posiciona en la información del ICO en dicho Portal, a juicio de este Consejo no puede darse por cumplida la obligación, ya que a los organismos vinculados y dependientes les aplica la obligación establecida en el artículo 5.4 de la LTAIBG, de publicar toda la información obligatoria en sus webs o sedes electrónicas.  |
| Encomiendas y Encargos | Encomiendas y Encargos |  | No se ha localizado información |
| Subcontrataciones |  | No se ha localizado información. |
| Subvenciones  | Subvenciones y ayudas públicas concedidas |  | No se ha localizado información. |
| Presupuestos | Presupuestos |  | No se ha localizado información |
| Ejecución presupuestaria |  | No aplicable. Los presupuestos del ICO son de carácter estimativo |
| Cuentas | Cuentas anuales |  | Localizable a través del acceso Quienes somos/Información Financiera/Informes anuales. Se publican las cuentas 2022. Si la búsqueda se efectúa a través del apartado Información Económica del Portal de Transparencia, las últimas cuentas publicadas corresponden a 2021. |
| Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo |  | Aunque en el Portal de Transparencia/Información económica y en el acceso Quienes somos/Información Financiera/informes anuales, se publican los informes de auditoría de la IGAE – órgano de control interno de la AGE – no se han localizado los realizados por el Tribunal de Cuentas – órgano de control externo de la AGE – que es a lo que se refiere el contenido material de esta obligación |
| Retribuciones | Retribuciones anuales Altos Cargos y máximos responsables |  | Localizables en el Portal de Transparencia/Estructura de gobierno, organigrama y retribuciones/Retribuciones (Presidencia y Alta Dirección). |
| Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos con ocasión del abandono del cargo |  | No se ha localizado información |
| Gobernanza económica | Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados. |  | No se ha localizado información |
| Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE o asimilados en CCAA o EELL |  | No se ha localizado información |
| Información Estadística | Información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos de su competencia |  | Localizable en el acceso Quienes somos/Información Financiera/Principales magnitudes e indicadores de actividad. |

Análisis de la Información de Económica, Presupuestaria y Estadística

**Contenidos**

La información publicada no recoge todos los contenidos obligatorios establecidos en el artículo 8 de la LTAIBG

* El enlace al perfil del contratante de ICO publicado en el Portal de Transparencia redirige a la página inicial de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
* No se ha localizado información sobre las posibles modificaciones de contratos.
* No se ha localizado información sobre desistimientos y renuncias de contratos.
* No se ha localizado información estadística sobre la distribución en volumen presupuestario de los contratos según procedimiento de licitación.
* No se ha localizado información estadística sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a PYMES según tipo de contrato y según procedimiento de licitación.
* La información sobre convenios no se publica de manera directa en la web del ICO
* No se ha localizado información sobre las subvenciones y ayudas públicas concedidas
* No se ha localizado información sobre los presupuestos
* No se ha localizado información sobre los informes de auditoría y fiscalización elaborados por el Tribunal de Cuentas.
* No se ha localizado información sobre Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos y máximos responsables con ocasión del abandono del cargo.
* No se ha localizado información sobre las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados.
* No se ha localizado información sobre las autorizaciones para actividad privada al cese de altos cargos.

II.4 Información Patrimonial.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Bloque de Obligaciones | Obligación | Publicada | Observaciones |
|  | Relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real. |  | No se ha localizado información |

Análisis de la Información Patrimonial

**Contenidos**

No se publica información sobre la obligación contemplada en el artículo 8.3 de la LTAIBG.

1. **Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|   | **Contenido** | **Forma** | **Estructuración** | **Accesibilidad** | **Claridad** | **Reutilización** | **Actualización** | **Total** |
| **Institucional, Organizativa y de Planificación** | 60,0 | 80,0 | 80,0 | 80,0 | 80,0 | 70,0 | 55,0 | 72,1 |
| **De relevancia jurídica**  | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| **Económica , Presupuestaria y Estadística** | 27,8 | 16,7 | 27,8 | 16,7 | 27,8 | 27,8 | 27,8 | 24,6 |
| **Información patrimonial** | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| ***Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria*** | ***35,5*** | ***35,5*** | ***41,9*** | ***35,5*** | ***41,9*** | ***38,7*** | ***33,9*** | ***37,6*** |

El Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) se sitúa en el 37,6%. La falta de publicación de informaciones obligatorias – no se publica el 64,5% de estas informaciones – es el factor que explica el Índice de Cumplimiento alcanzado.

**IV. Transparencia Voluntaria y Buenas Prácticas**

**Transparencia Voluntaria**

El Instituto de Crédito Oficial publica información adicional a la obligatoria que puede considerarse relevante desde el punto de vista de la Transparencia de la organización:

* Código de conducta (2015).
* Reglamento interno de conducta en el ámbito del Mercado de Valores (link roto).
* Plan Antifraude (2023).
* Declaración Antifraude (2023).

**Buenas Prácticas**

* Habilitación de un espacio específico para la presentación de solicitudes de acceso a información pública
1. **Conclusiones y Recomendaciones**

Como se ha indicado el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la LTAIBG por parte del Instituto de Crédito Oficial, en función de la información disponible en su web, alcanza el 37,6%.

A lo largo del informe se han señalado una serie de carencias. Por ello y para procurar avances en el grado de cumplimiento de la LTAIBG por parte del Instituto de Crédito Oficial, este CTBG **recomienda**:

**Localización y Estructuración de la información**

Para facilitar la localización de la información obligatoria, el Instituto de Crédito Oficial debería estructurarla conforme al patrón que establece la LTAIBG: Información Institucional, Organizativa, de Planificación y Registro de Actividades de Tratamiento; Información de Relevancia Jurídica; Información Económica, Presupuestaria y Estadística e Información Patrimonial.

Dentro de cada uno de estos bloques deben publicarse - o enlazarse si la información está publicada en otros apartados de la web institucional - las informaciones obligatorias que establecen los artículos 6 a 8 de la LTAIBG. Toda la información sujeta a obligaciones de publicidad activa debe publicarse – o en su caso enlazarse - en el Portal de Transparencia y dentro de éste en el bloque de obligaciones al que se vincule.

En el caso de que no sea posible la publicación de alguna de las informaciones vinculadas a los bloques de obligaciones de publicidad activa, bien porque exista algún impedimento legal para su publicación o, bien porque no haya habido actividad en el ámbito al que se refiere – por ejemplo, que no se hayan concedido subvenciones o ayudas públicas -, debería hacerse constar expresamente esta circunstancia en el apartado correspondiente a la información obligatoria que no se publica. Sólo de esta manera es posible conocer si existe un incumplimiento de la obligación de publicar o, si es que no se publica la información porque no hay información que publicar.

Por otra parte, no se puede suplir la falta de publicación de informaciones obligatorias en el Portal de Transparencia de la entidad por su hipotética publicación en el Portal de Transparencia de la AGE. A juicio de este Consejo, el Portal de Transparencia debería publicar, exclusivamente, la información correspondiente a los Ministerios y servicios comunes, a la organización territorial de la AGE y a la AGE en el exterior. Es decir, debe circunscribirse a los órganos y entidades contemplados en el artículo 55.2 de la Ley 40/2015, que delimita a la AGE. Por otra parte, el Portal de Transparencia AGE, no publica todas las informaciones obligatorias correspondientes a los organismos y entidades dependientes.

Las informaciones relativas a cada una de las obligaciones deben publicarse de manera individualizada, sin remisión los documentos correspondientes a otra obligación - por ejemplo, las cuentas anuales – u otros documentos, - como, por ejemplo, memorias o informes de actividad -. A criterio de este CTBG, de la misma manera que la LTAIBG distingue y enumera todas y cada una de las obligaciones de publicidad activa, la publicación de las informaciones relativas a estas obligaciones debe realizarse manera individualizada

**Incorporación de información**

**Información Institucional, Organizativa y de Planificación.**

* Debe completarse la información sobre la normativa aplicable a la entidad, publicando las normas de carácter general que regulan el marco de actuación del ICO.
* Deben incluirse en el RAT, todos los contenidos obligatorios que establece el Reglamento General de Protección de Datos.
* Debe informarse sobre la identidad de los máximos responsables de la estructura de gestión
* Debe publicarse el perfil y trayectoria profesional de los máximos responsables de la estructura de gestión.
* Debe publicarse información sobre el grado de cumplimiento y resultados de los planes y programas.
* Deben publicarse los indicadores de medida y valoración del grado de cumplimiento de los objetivos de los planes y programas

**Información de Relevancia Jurídica**

* Deben publicarse directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas efectuadas por los particulares que supongan una interpretación del derecho o tengan efectos jurídicos sobre terceros.
* Deben publicarse los documentos que hayan sido sometidos a información pública en aplicación de normativa sectorial.

**Información Económica, Presupuestaria y Estadística.**

* Debe publicarse información sobre las modificaciones de contratos adjudicados. Esta información solo es accesible si se publica expresamente. La Plataforma de Contratación del Sector Público no incluye las modificaciones entre los criterios de búsqueda de licitaciones.
* Debe publicarse información sobre desistimientos y renuncias de contratos.
* Debe publicarse la información estadística sobre el volumen de contratación según procedimiento de licitación.
* Debe publicarse la información estadística sobre el número y el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a PYMES según tipo de contrato y según procedimiento de licitación.
* Debe publicarse directamente en el Portal de Transparencia del ICO información sobre convenios, incluyendo todos los contenidos informativos contemplados en el artículo 8.1.b de la LTAIBG.
* Debe publicarse información sobre las encomiendas de gestión, incluyendo todos los contenidos informativos contemplados en el artículo 8.1.b de la LTAIBG.
* Debe publicarse información sobre las subcontrataciones derivadas de las encomiendas de gestión. Esta información sólo es obtenible si se publica expresamente, ya que, a partir del documento de la encomienda, no es posible conocer el procedimiento de adjudicación de la subcontratación, el adjudicatario y la cuantía, ítems informativos que establece la LTAIBG para esta obligación.
* Debe publicarse información sobre las subvenciones o ayudas públicas concedidas por el ICO. Esta información debe incluir el objeto de la subvención o ayuda, los beneficiarios y la cuantía concedida a cada uno de ellos.
* Debe publicarse el presupuesto.
* Deben publicarse los informes de auditoría y fiscalización elaborados por el Tribunal de Cuentas.
* Debe publicarse información sobre las indemnizaciones percibidas por altos cargos y máximos responsables con ocasión del cese.
* Debe publicarse información sobre las autorizaciones de compatibilidad concedidas a empleados del ICO.
* Debe publicarse información sobre las autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas concedidas a altos cargos.

**Información Patrimonial**

* Debe publicarse información sobre los bienes inmuebles propiedad del ICO o sobre los que ostente algún derecho real.

**Calidad de la Información.**

* Debe publicarse la fecha de la última actualización o revisión de la información obligatoria. Para ello bastaría con que esta referencia se publique en la página inicial del Portal de Transparencia.
* Deberían publicarse cuadros-resumen de aquellas informaciones (contratos) que generalmente se publican enlazando a fuentes centralizadas como la PCSP. Por parte de este Consejo se han señalado las dificultades de uso de este tipo de fuentes de información con ellas, además del hecho de que no se ajustan a los requerimientos de la LTAIBG porque están diseñadas para otras finalidades.
* En la medida de lo posible, las denominaciones de los enlaces deben ajustarse a los contenidos a los que se redirigen para facilitar la localización de la información.
* Se reitera la recomendación de que en el caso de que no hubiera información que publicar, se señale expresamente esta circunstancia.
* La información debe publicarse en formatos reutilizables según lo dispuesto por la Ley 17/2007, de reutilización de la información del sector público, proporcionando los documentos en formato abierto y legible por máquina y conjuntamente con sus metadatos. Al menos, la información publicada debería permitir su edición (copiar y pegar).

Madrid, abril de 2024

**Anexo: Criterios de medición de los atributos de la información**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRINCIPIOS GENERALES** | **CRITERIO** | **DESCRIPCION** | **VALOR** | **SIGNIFICADO** |
| PUBLICACIÓN | CONTENIDO | Se obliga su publicación por la Ley19/21013 | 10 | SI se publica el contenido de la obligación exigida |
| 5 | Se publica información parcial |
| 0 | NO se publica el contenido de la obligación exigida |
| FORMA | Modo de presentar la información | 10 | De forma DIRECTA en la misma web o con enlace directo a la información |
| 0 | De forma INDIRECTA pero sin dirigir a la información a la que se refiere |
| ACTUALIZACIÓN | Se identifica la fecha de datación de la información | 10 | Tiene FECHA y está dentro de los TRES meses previos a la fecha de consulta |
| 5 | Tiene FECHA pero NO ESTA ACTUALIZADO dentro de los tres meses |
| 0 | NO SE CONOCE la fecha de publicación de la información |
| ATRIBUTOS | ACCESIBILIDAD | Número de clics para acceder a la información desde la página principal de transparencia | 10 | 3 clics como máximo |
| 9 | 4 |
| 8 | 5 |
| 7 | 6 |
| 6 | 7 |
| 5 | 8 |
| 4 | 9 |
| 3 | 10 |
| 2 | 11 |
| 1 | 12 |
| 0 | Más de 12 clics o publicación mediante enlace a fuentes centralizadas |
| CLARIDAD | Lenguaje fácil de entender por el público general. La información compleja se acompaña de comentarios, glosarios, textos introductorios o similares | 10 | MUY comprensible o con ayudas, en su caso |
| 9 |   |
| 8 | Comprensible |
| 7 |   |
| 6 | Normal |
| 5 |   |
| 4 | Poco comprensible |
| 3 |   |
| 2 | Difícilmente comprensible |
| 1 |   |
| 0 | NADA comprensible |
| ESTRUCTURACIÓN | Información organizada siguiendo una lógica clara | 10 | la información se encuentra ordenada en grupos de materias, temáticas o de acuerdo con los bloques o grupos de información de la ley |
| 0 | la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna |
| Reutilización | Formatos según Ley 37/2007 | 10 | Es un formato reutilizable establecido. Admite, al menos, edición |
| 0 | NO es un formato reutilizable |
| WEB | LUGAR PUBLICACION | Dónde quedan publicadas las obligaciones de publicidad activa | 10 | Apartado específico o banner en la página inicial del sitio |
| 5 | Apartado específico pero NO en la página de inicio |
| 0 | No existe un apartado específico de transparencia |